

18
 J. Mosquera
 J. S. S. 4

0523

0501

Del 8.

0501

0501

En la Ciudad de Buenos Aires a los 8 días del mes de junio de 2025 se reúnen en Asamblea General Ordinaria; los sres propietarios del Consorcio de Propietarios de la Calle Pichincha 830 CABA.

a fin de tratar el siguiente orden del día

1) Declaración de Validez de la Asamblea; siendo los
 : Hs. se declara Valida y legalmente Constituida

la Asamblea con los presentes.

2) Rendición de Cuentas: Habiendo la administración elevado el informe anual con los correspondientes comprobantes con la debida autelación para que los propietarios puedan corroborar los gastos e ingresos de fondos del consorcio del ejercicio los mismos manifiestan por mayoría se aprueba.

3) Designación de presidente de Asamblea; se designa a Norema Mosquera.

4) Designación de Secretario de Actas y dos firmantes se designa secretaria a Silvia G. Corso.
 se designen como firmantes a Anselma Galante y Jorge Ernesto Camarisa.

5) Renovación de mandato. Luego de un breve debate los propietarios presentes manifiestan por mayoría se decide renovar el mandato de la administración ssigra de Juan Carlos Grossi glo. Silvia Graciela Corso. BPA 8698 y 12046.
 siendo la Votación de 3 a favor y 3 en Contra.
 siendo la Votación resuelta por percentual siendo 16,74 a favor vs 4,13 y 18 y en Contra 15,38 y 23 y 1 Abstención vs 7.

6) Aneglos pendientes, fondos para realizar los

mismos, se informan los presupuestos de arreglo
 dto 18 se aprueba por unanimidad el presupuesto
 presentado por la propietaria de \$ 1250000 de
 mano de obra, según doble enriado; se le solicita
 al pintor que hará el dto 18 presupuesto dto 19.
 sigue en la lista el dto 22, el cual se deberá
 presupuestar pintura y piso; y por último el dto
 23 el cual deberá presupuestarse. se acuerda
 la cuota extra de \$ 550000 a fin de poder realizar
 los trabajos pendientes.

y Honorarios del Encargado Control, se informa cómo se
 controla el honorario.

Sin más, siendo las 20:42 Hs. se cierra la presente
 pyme lectura y firma lo interlineado 15,56%

J. J. V. S.

y m. seque.